

 Hospital Santos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Edición N°		Nombre y Apellidos	Función / Ente	Fecha	Firma
03	Redactado por:	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	03/2013	
	Aprobado por:	Rosario Renedo Martínez	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	13/05/2013	
	Emitido por:	Santiago Rodríguez Merino	Director Gerente del Hospital Santos Reyes.	13/05/2013	

Edición N°	Descripción de las modificaciones:	Fecha
00	Primera emisión	Junio 2000
01	Plan de Prevención Gerencia A.P	Junio 2005
02	Plan de Prevención del Área de Salud de Burgos	Octubre 2009
03	Adaptación al Plan de Prevención de la JCyL	Octubre 2012

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	Pág.	3
2.	OBJETO	Pág.	3
3.	ALCANCE	Pág.	3
4.	REQUISITOS LEGALES	Pág.	4
5.	DEFINICIONES	Pág.	5
6.	REALIZACIÓN	Pág.	6
7.	RESPONSABILIDADES	Pág.	9
8.	REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN	Pág.	9
9.	ANEXOS	Pág.	10

Anexo I. Comunicación para realizar reconocimiento periódico.
Anexo II. Consentimiento para realizar reconocimiento inicial.
Anexo III. Comunicación reconocimiento tras ausencia prolongada por motivos de salud.
Anexo IV. Modelo de Historia Clínico Laboral.
Anexo V. Encuesta de Salud.

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR Edición: 03

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del marco legal en materia de prevención de riesgos laborales (Art 22.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero), se reconoce el derecho de todos los trabajadores a la vigilancia periódica de su salud en función de los riesgos inherentes a su trabajo.

La vigilancia de la salud no tiene sentido como instrumento aislado de prevención si no es integrada en el Plan de Prevención Global.

La vigilancia de la salud supone recoger sistemáticamente todo tipo de datos relacionados con la salud de los trabajadores y los riesgos asociados a cada puesto de trabajo. Los instrumentos que utiliza la vigilancia de la salud son diversos. El principal son los reconocimientos médicos cuyo contenido deberá estar ajustado al riesgo o riesgos inherentes al puesto de trabajo. Sin embargo, son también vigilancia de la salud las encuestas de síntomas en la población trabajadora, la asistencia y seguimiento de los accidentados.

2. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir la sistemática a aplicar por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del HUBU, para la realización de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores del área de salud de Burgos. Las evaluaciones de salud serán practicadas de acuerdo con los riesgos inherentes al puesto de trabajo que van a desempeñar (iniciales) o que estén desempeñando (periódicos), así como en el caso de modificación de las circunstancias laborales, por cambio de puesto, tras baja laboral por enfermedades o por prolongación de la vida laboral.

Los resultados facilitarán la identificación de problemas, ayudarán a la planificación preventiva y a la valoración de las medidas que se fueran implementando con fines preventivos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de vigilancia de la salud.

3. ALCANCE

La vigilancia de la salud abarca a todos los trabajadores del Área de Salud de Burgos que voluntariamente den su consentimiento para llevarla a cabo, con independencia de la categoría profesional a la que pertenezcan y del tipo de contrato.

Esta vigilancia dejará de ser voluntaria, previo informe de los representantes de los trabajadores, en los siguientes supuestos:

- Cuando la realización de los reconocimientos médicos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

- Cuando se deba verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas.
- Cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

4. REQUISITOS LEGALES

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de Marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
- Evaluación de Riesgos Laborales, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.- Documentos divulgativos.
- Guía para la Evaluación de Riesgos Laborales en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR Edición: 03

5. DEFINICIONES

Servicio de Prevención: Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y apoyando para ello a la Gerencia, a los trabajadores, a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

Vigilancia de la Salud: De acuerdo al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes al trabajo, para obtener información completa, continua e integrada, que afecta tanto al ambiente como al individuo y la interacción entre ambos y que permita el control y seguimiento del estado de salud de los trabajadores. Son por tanto las actuaciones periódicas médico-preventivas y diagnósticas aplicadas individual y colectivamente, para evaluar el estado de salud de los trabajadores en relación a sus riesgos laborales específicos.

Vigilancia colectiva de la salud (o vigilancia de la salud laboral): Se refiere a la recopilación de datos epidemiológicos de los daños derivados del trabajo en la población activa (de cualquier ámbito geográfico, empresa o territorio) para controlar los mismos o para poder describir la importancia de los efectos de los riesgos laborales en poblaciones determinadas (su frecuencia, gravedad y tendencias de mortalidad y morbilidad) y establecer la relación causa-efecto entre los riesgos laborales y los problemas de salud derivados de éstos.

Vigilancia individual de la salud (también denominada vigilancia médica o vigilancia sanitaria): Se refiere a la administración de pruebas y la aplicación de procedimientos médicos a trabajadores con el fin de detectar daños derivados del trabajo o la existencia de algún factor de riesgo en el lugar de trabajo relacionado con cada caso. Consta de un examen de salud básico y otro específico.

Examen/Reconocimiento de Salud Básico: Técnica instrumental médica-preventiva que se aplica al trabajador al objeto de conocer su estado de salud basal, su historia personal y laboral, e identificando el personal especialmente sensible.

Examen/Reconocimiento de Salud Específico: Técnica instrumental médica-preventiva que se aplica al trabajador en función de sus riesgos inherentes al trabajo, con aplicación de los Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específicos del CISNS.

- Iniciales tras la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
- Periódicos, con periodicidad variable según riesgos.
- Tras ausencia prolongada por motivos de salud

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR Edición: 03

Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica: Es un plan secuencial escrito y detallado para la obtención de información sobre los problemas de salud específicamente relacionados con el riesgo laboral que garantiza una actuación homogénea y científicamente rigurosa, resultado del trabajo desarrollado por las Administraciones Sanitarias a través del Grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Informe de Aptitud: Notifica la aptitud del trabajador para el trabajo, es decir, la relación entre las exigencias del trabajo y las aptitudes de la persona evaluando además, en el caso de los reconocimientos periódicos, si el trabajo ha producido alteraciones de la salud del trabajador que hayan afectado a su aptitud para el trabajo que realiza.

Trabajador: Persona que desarrolla sus tareas profesionales en los diferentes Centros del Área de Salud de Burgos.

6. REALIZACIÓN, ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y RESULTADOS

La vigilancia de la salud se lleva a cabo por el personal sanitario del Servicio de Prevención de Área de Burgos (médicos del trabajo y enfermeras del trabajo), en función de los riesgos detectados en las evaluaciones, siguiendo los Protocolos de Vigilancia Médica Específica del Ministerio de Sanidad.

Es necesario disponer de una evaluación de riesgos del puesto para poder realizar una adecuada vigilancia de la salud.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS:

- **Periódicos:**

Para llevarlos a cabo el Servicio de Prevención, informa al servicio o dependencia designado, la intención de realizar la vigilancia de la salud a sus trabajadores. Se remitirá al jefe de servicio o sección, coordinador, supervisora, responsable de enfermería o responsable del servicio en cada caso, una carta en la que se hace llegar carta personal a cada uno de los trabajadores a su cargo (anexo I), comprometiéndose a entregar dichas cartas a los interesados. Los trabajadores que voluntariamente decidan realizar el reconocimiento se pondrán en contacto por teléfono con el Servicio de Prevención que les proporcionará cita.

El S.P.R L oferta directamente los reconocimientos y en función de los trabajadores que quieran realizarlo se programa el lugar, desplazamiento y las fechas en que se llevarán a cabo.

- **Iniciales:**

Ante la incorporación de nuevos trabajadores, el Servicio de Personal:

1. Les informará de la existencia del Servicio de Prevención y la conveniencia de realizar el reconocimiento inicial.

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR Edición: 03

2. Les facilitará el documento elaborado por el Servicio de Prevención (anexo II), en el que se les informa de la vigilancia de la salud, firman si desean o no hacerse el reconocimiento y se comprometen a pedir cita con el Servicio de Prevención para realizarlo. Dicho documento se guardará en el expediente del trabajador.

Debido a la dificultad de planificar los reconocimientos iniciales en momentos de máxima contratación, se priorizará para su realización en función de los riesgos y duración del contrato. Para ello serán atendidos por una enfermera del servicio que les facilitará una encuesta de salud (anexo V) y les informará de los riesgos del puesto, medidas preventivas y protocolos existentes. El contenido de la encuesta nos proporciona la información actual del estado de salud y vacunal de los trabajadores al inicio de su actividad. Si de la valoración de estos datos se desprende la necesidad de alguna actuación concreta, será llevada a cabo.

- **Tras el inicio de nuevas tareas:**

Cuando se produzcan cambios en el puesto de trabajo que conlleven la asignación de tareas diferentes con nuevos riesgos asociados, la Dirección correspondiente lo comunicará al Servicio de Prevención con el fin de ofertar el reconocimiento a los trabajadores en función de los nuevos riesgos.

- **Tras ausencias de larga evolución:**

El Servicio de Prevención revisa los listados de Incapacidad Temporal remitidos desde el Servicio de Personal y oferta el reconocimiento a los trabajadores que hayan permanecido en situación de baja laboral durante un período superior a 3 meses, con carta personal (anexo III). Los trabajadores que voluntariamente deciden realizar el reconocimiento se ponen en contacto con el Servicio de Prevención para solicitar cita.

En el reconocimiento de cada trabajador se abre un historial individual donde se recoge: historia clínica, descripción del puesto de trabajo actual y riesgos asociados, puestos de trabajo anteriores, datos de la exploración física y del control biológico si procede y exploraciones complementarias que procedan (anexo IV).

El informe derivado de la realización del reconocimiento es confidencial para el trabajador, haciéndoselo llegar de manera personalizada.

El Director Gerente será informado de los resultados de los reconocimientos en términos de criterios de aptitud (APTO, NO APTO, APTO CON RESTRICCIONES/ADAPTACIONES, Y EN OBSERVACION). Para ello se envía periódicamente el listado de los reconocimientos efectuados.

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

CONSULTAS:

Se atiende en consulta a todos los trabajadores que así lo soliciten o que sean remitidos por sus respectivas Gerencias o Direcciones para estudio de procesos de salud laboral. Para ello ha de solicitarse cita con el servicio de Prevención.

VACUNACIONES:

En relación a los riesgos específicos de los puestos de trabajo el Servicio de Prevención ha establecido un programa de vacunación en el que se incluyen vacunas frente a hepatitis B, hepatitis A, tétanos-difteria, varicela, triple vírica, gripe y neumococo. Estas se ofertan a los trabajadores con motivo del examen de salud, en caso de ser necesarios. Anualmente se hace la campaña de vacunación antigripal.

CONTROL DE EXPOSICIÓN A MATERIAL BIOLÓGICO:

El Servicio de Prevención elaboró el protocolo de actuación frente al accidente biológico que debe implantarse en todos los centros del área.

Debe comunicarse al Servicio de Prevención toda exposición laboral a material biológico para que éste pueda determinar la actuación correspondiente.

ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD:

Con periodicidad trimestral el Servicio de Prevención remite al Departamento de Salud Laboral de SACYL los datos estadísticos correspondientes a los accidentes que se han producido en los trabajadores durante ese período.

El Servicio de Prevención analiza los datos de los accidentes según la causa, la categoría profesional y el servicio. Las conclusiones de este análisis quedan reflejadas en la memoria anual del servicio.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN:

En la realización de la vigilancia de la salud se da formación e información a los trabajadores, dirigida fundamentalmente hacia los diferentes riesgos de su puesto, métodos de trabajo adecuados y medidas preventivas a adoptar.

El Comité de Seguridad y Salud y la Gerencia serán informados de aquellos daños a la salud derivados de las condiciones de trabajo que han sido detectados en la vigilancia de la salud.

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

7. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades en el ámbito de la Vigilancia de la Salud en el ÁREA DE SALUD DE BURGOS son las siguientes:

- **RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN:** La dotación de los medios humanos y técnicos necesarios para la correcta vigilancia de la salud de los trabajadores.
- **RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE RR.HH.:** Remitir a todos los trabajadores de nuevo ingreso, a los que han solicitado prórroga de permanencia en el servicio activo y aquellos que hayan cursado con una baja laboral de más de tres meses de duración al Servicio de Prevención, al objeto de facilitarle la realización de la vigilancia de la salud. Cada vez que se incorpore un trabajador nuevo, el Servicio de Recursos Humanos lo derivará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con la información relativa a su categoría profesional y puesto de trabajo.
- **RESPONSABILIDADES DE LOS JEFES DE SERVICIO O UNIDAD:** Facilitar a los trabajadores del Servicio que puedan realizar los controles periódicos de su estado de salud.
- **RESPONSABILIDADES DE LOS JEFES DE ESTUDIOS Y TUTORES:** Informar a los trabajadores (MIR) la Unidad Docente a su cargo sobre la obligación de realizar la vigilancia de la salud.
- **RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN:** El personal sanitario del Servicio de Prevención es responsable de evaluar el estado de salud de los trabajadores y decidir si son aptos para el trabajo.

Una vez realizada la evaluación, el médico comunicará al trabajador, por escrito, los resultados de la misma y le facilitará el informe del reconocimiento médico. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales comunicará, también por escrito, al Servicio de Recursos Humanos, la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo. Todas las actuaciones en materia sanitaria guardaran los principios de confidencialidad y respeto hacia el trabajador de acuerdo con la legislación vigente.

El personal de enfermería realizará la anamnesis y las pruebas complementarias solicitadas y el personal médico la exploración clínica, la solicitud de pruebas complementarias, el informe del estado de salud y la evaluación de la aptitud para el trabajo.

- **RESPONSABILIDADES DEL RESTO DE LOS TRABAJADORES:** Colaborar con la organización de la vigilancia de la salud.

8. REGISTRO Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN

Las medidas de vigilancia y control de la salud, se llevarán a cabo respetando siempre la confidencialidad de toda la información relativa al estado de salud de el/la trabajador/a en los términos legalmente establecidos. Los resultados de las medidas de vigilancia y control de la salud se registrarán en la historia clínico-laboral de cada trabajador, guardada en el archivo propio del Servicio de Prevención, quedando a disposición de la autoridad competente.

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

9. ANEXOS

Anexo I

COMUNICACIÓN PARA REALIZAR RECONOCIMIENTO PERIÓDICO

Fecha: Burgos,

De: Servicio de Prevención

N/Ref: /

S/Ref: /

Asunto: **Reconocimiento médico**

Al amparo del artículo 22.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención, se establece la necesidad de vigilar periódicamente el estado de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo.

Te comunicamos, que se va a iniciar la vigilancia periódica del estado de salud del personal de ese servicio, por lo que te rogamos si estas interesado en que se te realice el reconocimiento, te pongas en contacto con nosotros llamando al teléfono 947-257470 para programarlo.

SERVICIO DE PREVENCIÓN

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR Edición: 03

Anexo II

CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR PARA SOMETERSE A EXAMEN DE SALUD INICIAL

La Vigilancia de la Salud es un derecho que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales reconoce a todos los trabajadores para proteger su salud frente a los riesgos que conlleva el trabajo. Este derecho lleva aparejado el deber del empresario de garantizar la vigilancia de la salud de sus trabajadores.

De acuerdo al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), la vigilancia de la salud de los trabajadores **sólo** podrá llevarse a cabo con su consentimiento, salvo ciertas excepciones debidamente reguladas por la citada ley, en que se consideran **obligatorios**:

1. Cuando sean imprescindibles para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
2. Cuando así lo establezca alguna norma.
3. Para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para terceras personas.

Esta vigilancia de la salud se lleva a cabo mediante **exámenes médicos específicos** en función a los riesgos a los que el trabajador está expuesto.

La información obtenida es completamente **CONFIDENCIAL**. Los datos personales en relación con la salud sólo serán conocidos por el trabajador y el personal sanitario, y cualquier comunicación a terceras personas deberá ser autorizada por el trabajador. No obstante el empresario será informado en relación con la **APTITUD** del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o las adaptaciones necesarias.

Dado que va a iniciar su actividad laboral, se aconseja realizar un examen de salud inicial después de la incorporación al trabajo.

Nombre: **Apellidos:**
DNI: **Puesto de trabajo:**
Centro de trabajo:

Autorizo la realización del reconocimiento médico inicial y **me comprometo** a pedir día y hora en el Servicio de Prevención de riesgos laborales, TF: 947257470

Firma:

Fecha:

NO Autorizo la realización del reconocimiento médico inicial.

Firma:

Fecha:

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR Edición: 03

Anexo III

COMUNICACIÓN PARA REALIZAR RECONOCIMIENTO TRAS AUSENCIA PROLONGADA

Fecha: Burgos,

De: Servicio de Prevención

N/Ref: /

S/Ref: /

Asunto: **Reconocimiento médico**

Al amparo del artículo 22. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención, se establece la necesidad de vigilar el estado de la salud de los trabajadores, tras ausencia prolongada por motivos de salud, al incorporarse nuevamente a su puesto de trabajo, por lo que te rogamos si estas interesado en que se te realice el reconocimiento, te pongas en contacto con nosotros llamando al teléfono 947-257470 para programarlo.

SERVICIO DE PREVENCIÓN

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR Edición: 03

Anexo IV

HISTORIA CLÍNICO-LABORAL

 SERVICIO DE PREVENCIÓN AREA DE SALUD BURGOS CENTRO.....	Nº de Historia Nombre y Apellidos Domicilio y código postal Ciudad y provincia Teléfono F. Nacimiento:...../...../..... Edad: Nº S.S Nº. D.N.I.
HISTORIA CLINICO-LABORAL	
C. Salud..... Médico de cabecera..... Fecha examen:...../...../..... Médico:..... Enfermera:..... Tipo de reconocimiento: Inicial: Incorporación Apertura H.C Cambio de Puesto Periódica: Eventual: Acc / Enf. laboral Retorno Adec. puesto A demanda	
HISTORIA LABORAL	
F. Alta en la empresa...../...../..... Profesión..... Antigüedad: Situación laboral: Fijo Eventual Interino Otros Puesto de trabajo actual: Antigüedad puesto actual: Turno Descripción de tareas que realiza:	
RIESGOS: Físicos: Fatiga postural Manipulación de cargas Movimientos repetidos PVD R. Ionizantes R. No Ionizantes Ruido Temperatura Vibraciones Químicos: Aldehídos Citostáticos G. Anestésicos Ox. Etileno Otros Biológicos: Sí No Otros Riesgos:	
Hay evaluación hecha: Sí No Fecha de realización:...../...../..... MEDIDAS PREVENTIVAS ACONSEJADAS:	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Uso habitual Uso excepcional	
¿Trabaja en otra empresa? Sí No Puesto de trabajo	
Riesgos:	

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR Edición: 03

ANTECEDENTES PERSONALES

Enfermedades Propias de la Infancia: Parotiditis Rubeola Sarampión Varicela Otras

Transfusiones:.....Fecha:...../...../.....

Antecedentes Médicos: Si No

Antecedentes Quirúrgicos: Si No

Alergias: Si No

Imunizaciones: (BCG, Gripe, Hepatitis A, Hepatitis B, Neumocócica, Parotiditis, Rubeola, Sarampión, Tétanos, Otras).

Hábitos

Tabaco: Si No Exfumador Cigar / día:..... Años de fumador.....

Alcohol: Si No Diario Fin de semana Vino Cerveza Otros Grs.Alc/día.....

Café / día..... Té / día..... Bebidas cola / día..... Otras drogas.....

Medicamentos:

Dieta:

Ejercicio:

ANAMNESIS (S. Generales, Org. Sentidos, Piel y mucosas, A. Digestivo, Cardio-vascular, Respiratorio, Urinario, Genital, Locomotor, S.Endocrino, Nervioso, Psiquismo, Otros)

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR Edición: 03

EXPLORACIÓN GENERAL

Altura.....cm. Peso.....kg. Pulso..... T.A...../.....mm.Hg

CABEZA Y CUELLO (Puntos dolorosos, motilidad ocular, reflejos pupilar y corneal, otoscopia, rinoscopia, dientes/encías, lengua, amígdalas/faringe, tiroides, adenopatías, ingurgitación yugular, otros)

TÓRAX (Constitución, auscultación cardiopulmonar, axilas, mamas, otras)

ABDOMEN (Puntos dolorosos, hígado, bazo, riñón, cicatrices, hernias, adenopatías ing, genitales externos, ano, otros)

EXTREMIDADES (Edemas, varices, cianosis, otros)

MUSCULO ESQUELÉTICO (Miembros superiores e inferiores y columna vertebral: Movilidad, deformidad y dolor)

PIEL Y ANEJOS (Hidratación, color piel/mucosas, otras)

NEUROLÓGICO (Pares craneales, fuerza/atrofia, reflejos, sensibilidad, coordinación, temblor, marcha, otros)

PSIQUIÁTRICO (Comportamiento afectivo/social, funciones intelectuales, atención/concentración/fatiga, orientación, percepción/ilusión/alucinación, memoria, habla, f. corticales lateralizadas)

OBSERVACIONES



Hospital Sartos Reyes

Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



Gerencia Regional de Salud

Servicio de
Prevención de
Riesgos Laborales
Área de Salud de
Burgos

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

PO PRL 04/EAR

Edición: 03

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

HEMATOLOGÍA

BIOQUÍMICA

ORINA

MARCADORES BIOLÓGICOS

E.C.G.

ESPIROMETRÍA

AUDIOMETRÍA

CONTROL VISIÓN

Agudeza visual: Ojo Izdo
Agudeza visual: Ojo Dcho

Visión cromática: Ojo Izdo
Visión cromática: Ojo Dcho

RADIOLOGÍA

INFORMES ESPECIALES

OTROS

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

Don/ña:.....

JUICIO CLÍNICO:

TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES:

INFORMACIÓN LABORAL Y EPI's RECOMENDADOS:

PRUEBAS SOLICITADAS:

INTERCONSULTAS:

FECHA PRÓXIMA CONSULTA:...../...../..... MOTIVO:

APTITUD:

OBSERVACIONES:

Fdo. Dr.:

Nº Colegiado:

DECLARACIÓN INFORMADA

Declaro que no padezco, ni he padecido ninguna enfermedad no manifestada anteriormente, por lo que asumo las responsabilidades derivadas de la omisión de algún dato importante. Igualmente, y al amparo de los Art. 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Art 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, he otorgado mi autorización para la realización del Reconocimiento Médico relativo a los riesgos propios de mi tarea, habiendo sido informado de los resultados del mismo, así como de las normas de prevención y protección que deben ser tenidas en cuenta.

En.....a...../...../.....

Fdo. D.

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

Anexo V

ENCUESTA DE SALUD

CUESTIONARIO DE SALUD Vigilancia de la Salud
--

El presente cuestionario de salud tiene por objeto evaluar su actual estado de salud y vacunar y poder prevenir a tiempo procesos derivados de la exposición a riesgos específicos de su puesto de trabajo. Para cumplir estos objetivos será de gran utilidad que cumplimente el cuestionario "confidencial" que se le facilita a continuación.

Le informamos que:

1. Los datos que contienen sirven para que el facultativo pueda formarse una idea completa sobre su *estado de salud*.
2. Dichos datos pasan a formar parte de un fichero de carácter personal adaptado a la *Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (art. 5) de Protección de Datos de Carácter Personal*.
3. En función de los datos obtenidos en el presente cuestionario el Servicio de Prevención se pondrá en contacto con Vd. para programar su *examen de salud*.

Por favor, responda a todas la preguntas que se le indiquen, aunque algunas le parezcan poco importantes. Este cuestionario es totalmente confidencial, siguiendo el cumplimiento de la *Ley Orgánica de Protección de datos 15/1999*, y solo podrá ser usado por nuestro personal sanitario.

1 DATOS PERSONALES			
1er Apellido:		2º Apellido:	
Nombre:		N.I.F.:	
<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer	Fecha nacimiento:	

2 DATOS PROFESIONALES					
CENTRO:		Puesto de trabajo:		Categoría:	
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Eventual	Duración del contrato:		<input type="checkbox"/> Propietario	
Respecto a los riesgos de su puesto de trabajo, ¿está Vd. informado?				<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Está Vd. embarazada?				<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si presenta alguna minusvalía, ¿de qué tipo?					
¿Ha tenido algún accidente laboral?				<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Ha tenido alguna enfermedad profesional				<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Las dos últimas ocupaciones anteriores:					
Fecha	Centro de trabajo		Actividad	Puesto de trabajo	

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

¿Ha contestado a este cuestionario en el último año? Sí No

En caso afirmativo y si no ha habido cambios importantes en su estado de salud, no es necesario que continúe este cuestionario. En este caso entréguelo para que nos lo hagan llegar.

Fecha y firma

Si no lo ha realizado anteriormente, por favor, siga con el cuestionario.

ANTECEDENTES FAMILIARES	
Enfermedades del padre: Enfermedades de la madre:	
ANTECEDENTES PERSONALES	
Fumador <input type="checkbox"/>	Nº de cigarrillos al día: _____ Años de fumador: _____
¿Consumo bebidas alcohólicas?	<input type="checkbox"/> Diario <input type="checkbox"/> Ocasional
¿Cuántas unidades? (1 caña =1 unidad; 1 copa =2 unidades):	
¿Hace algún tipo de ejercicio?	<input type="checkbox"/> Diario <input type="checkbox"/> Ocasional
En caso afirmativo ¿cuáles?	
¿Toma algún tipo de medicamento? (incluidos anticonceptivos orales) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
En caso afirmativo ¿cuáles?	
¿Tiene algún tipo de alergia? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
En caso afirmativo ¿a qué?	
¿Ha sido intervenido quirúrgicamente alguna vez? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
En caso afirmativo ¿de qué?	
¿Ha sufrido algún accidente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
En caso afirmativo ¿de qué tipo?	
<input type="checkbox"/> Tráfico <input type="checkbox"/> Deportivo <input type="checkbox"/> Trabajo <input type="checkbox"/> Otros	
¿Qué consecuencias o secuelas ha tenido?	
¿Le han administrado algún tipo de vacuna? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
En caso afirmativo ¿cuál?	
<input type="checkbox"/> Tétanos <input type="checkbox"/> Hepatitis B <input type="checkbox"/> Rubeola <input type="checkbox"/> BCG (tuberculosis) <input type="checkbox"/> Varicela <input type="checkbox"/> Otras	
¿HA TENIDO O TIENE ACTUALMENTE ALGUNA AFECTACIÓN DE LAS SIGUIENTES?	
Aparato cardiovascular	
<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Hipertensión <input type="checkbox"/> Taquicardias <input type="checkbox"/> Infarto <input type="checkbox"/> Varices <input type="checkbox"/> Otras	

 Hospital Sartos Reyes	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	PO PRL 04/EAR
		Edición: 03

<i>Aparato respiratorio</i>	
<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Bronquitis <input type="checkbox"/> Asma <input type="checkbox"/> Otras (especificar)
<i>Aparato digestivo</i>	
<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Hepatitis <input type="checkbox"/> Hemorragias <input type="checkbox"/> Hernias <input type="checkbox"/> Otras (especificar)
<i>Sistema Nervioso</i>	
<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Epilepsia <input type="checkbox"/> Embolias o hemorragias cerebrales <input type="checkbox"/> Vértigos
<input type="checkbox"/> Depresión	<input type="checkbox"/> Ansiedad <input type="checkbox"/> Otras (especificar)
<i>Aparato locomotor</i>	
<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Ciática <input type="checkbox"/> Lumbalgias <input type="checkbox"/> Otras (especificar)
<i>Dermatología</i>	
<input type="checkbox"/> Eczemas	<input type="checkbox"/> Otras
<i>Sistema endocrino</i>	
<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Bocio <input type="checkbox"/> Alteraciones de glucosa <input type="checkbox"/> Otras (especificar)
¿Alguna enfermedad de oídos? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo ¿cuál?	
¿Alguna enfermedad de los ojos? <input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Miopía <input type="checkbox"/> Desprendimiento de retina <input type="checkbox"/> Otras (especificar)	
<i>OBSERVACIONES</i>	

Fecha y firma del trabajador: